

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

25 MAR 2019

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 025 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

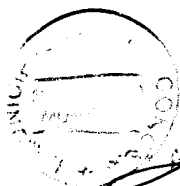
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1466 /2018 que aprueba el Acuerdo de Concejo Municipal N°163 del 20/6/2018 en el que se aprueba el Reglamento de Incentivo para el personal de los Jardines Infantiles VTF administrados por el DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°2582/2018 que aprueba Reglamento del Bono de Incentivo por Desempeño Laboral para el personal de los jardines infantiles VTF de dependencia municipal.
- g) El Dictamen N°18.596 del 23 de mayo 2017 que plantea la improcedencia que se realicen descuentos de un beneficio con ocasión del ejercicio de un derecho, tales como licencias medicas.
- h) El inciso primero del artículo 184 del Código del Trabajo que obliga al empleador a proteger la vida y salud de sus trabajadores...
- i) El Ordinario N°4032 de la Dirección del Trabajo el cual informa que no resulta jurídicamente procedente establecer un sistema de incentivo remuneracional que haga depender la obtención del beneficio de la circunstancia que el trabajador no haga uso de su derecho a gozar de licencia médica por enfermedad común.
- j) Ordinario N°036 del DAEM de fecha 23 de Enero 2019 que contiene autorización del Alcalde
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212 del 7 de marzo 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el pago del Bono de Incentivo por Desempeño Laboral a los funcionarios de los jardines infantiles VTF que a continuación se señalan:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	VALOR DEL BONO
ANA MARÍA SAGREDO PAREDES	Jardin Infantil CONCONCITO	\$252.000
MARÍA CAMPUSANO PIZARRO	Jardin Infantil CONCONCITO	\$170.000
LESLIE FLORES CASTRO	Jardin Infantil CONCONCITO	\$201.000
LAURA ROZAS POBLETE	Jardín Infantil MAUQUITOS	\$164.800

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otras remuneraciones, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
 3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesadas(4)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado